



Asociación Nacional de Clínicas  
de Reproducción Asistida



## Los expertos estiman conveniente establecer una cuota por el mantenimiento de embriones congelados

27/09/2006 · Instituto Marqués

*Así lo revela una encuesta realizada durante la I Reunión de Expertos en Reproducción Asistida celebrada en CIMA*

**Las clínicas de reproducción asistida consideran conveniente y oportuno el establecimiento de una cuota anual por el mantenimiento de los embriones sobrantes de tratamientos de Fecundación in Vitro que son congelados para futuros intentos de embarazo. Esta es la opinión unánime de 65 jefes de servicio de centros públicos y privados de toda España derivada de una encuesta realizada durante la I Reunión de Expertos en Reproducción Asistida, celebrada durante los pasados días 22 y 23 de septiembre en la Clínica CIMA de Barcelona y organizada por Institut Marqués.**

La mencionada cuota, que correría a cargo de los progenitores y se aplicaría a los embriones almacenados en el futuro, vendría a cubrir dos aspectos básicos; en primer lugar los gastos del seguro de responsabilidad civil sobre los embriones almacenados, al que obliga la nueva Ley de Reproducción Asistida, y en segundo lugar el mantenimiento técnico de los mismos. Por otra parte, la asignación cumpliría también un importante papel, ya que supondría implicar a los padres en el destino de los embriones, según un 93,85% de los encuestados su pago serviría para confirmar que desean seguir manteniéndolos, evitando así el desentendimiento habitual que se produce una vez que se consigue el ansiado embarazo. En cuanto a la cantidad a cobrar en concepto de cuota de mantenimiento, los 65 jefes de servicio consultados consideran que debe ser de 190 euros (45,15%) o superior (47,65%).

Durante la Reunión se trataron temas científicos y sociales relativos a la especialidad; entre ellos dos de los aspectos más controvertidos y no autorizados por la recientemente aprobada Ley de Reproducción Asistida: los llamados "úteros de alquiler" y la selección del sexo de los hijos. En ambos casos la división de opiniones es bastante significativa, como expresó José C. Alberto Bethencourt, miembro de la Comisión Nacional de Reproducción Asistida. División semejante a la que se produjo en el seno de la citada Comisión durante la gestación del texto legal y reflejo de la diversidad de opiniones de la sociedad misma respecto a ambos temas. Acerca de la legalización de los llamados úteros de alquiler, un 38,46% se opone, un 32,31% se muestra favorable siempre que la Comisión Nacional autorice previamente el caso concreto y un 29,23% está totalmente a favor. Respecto a la selección del sexo de los hijos, un 38,46% se muestra contrario, un 37,77% totalmente a favor y un 26,15% lo permitiría sólo en los casos de parejas con 2 o más hijos del mismo sexo.

Finalmente, la consulta ha servido también para saber la opinión de los expertos respecto a la conveniencia de consensuar una compensación económica para las donantes de óvulos igual en toda España. Los jefes de servicio reunidos en CIMA estimaron que sería conveniente hacerlo, pero en el marco de cada Comunidad Autónoma, de manera que los centros de cada una de ellas establecieran la misma compensación. Un 77,85% de los consultados considera adecuado establecerla en torno a los 900 euros, en concepto de compensación por las molestias y desplazamientos.

Los resultados de esta encuesta entre los expertos en Reproducción Asistida han sido remitidos a la Sociedad Española de Fertilidad con el fin de informar sobre el sentir de unos profesionales que no dudan en valorar muy positivamente la nueva Ley, una de las más avanzadas del mundo, que sitúa a los centros y profesionales españoles como referentes a nivel mundial.

### **Para más información y entrevistas:**

Jordi Mestre [jmestre@icempresarial.com](mailto:jmestre@icempresarial.com)

Imagen y Comunicación Empresarial

Tel. 93 419 32 88

**Fuente:** Instituto Marqués



© Copyright 2005 Asociación Nacional de Clínicas de Reproducción Asistida, ANACER